

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

Anelico
1/2



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA.

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	04/2020
FECHA	03.04.2020
ROLES.II	2944-01

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 18/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1055/2019 de fecha 14.11.2019
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N°

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición Parcial.
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/ca HORACIO JOHNSON
N° 5747 (EX 5715) Lote N° 1 manzana H localidad o loteo 16 DE ABRIL
Urbano sector
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Oswaldo Segundo Velastín Guerrero	10.123.361-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ana María Gutierrez Carrasco	14.129.539-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-	-
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga.	13.565.601-1

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE LINEAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, TUBACIONES y/o SOCAZAPAO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	19,5	M2
---	--------------------------------	-----------------------	------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

Presupuesto declarado de "Obras de Demolición - Parcial" (Adjuntado en Solicitud)	\$	\$	1.391.091	
0,5 % del Presupuesto de "Obras de Demolición" (Numeral 7º de Art. 130º LGUC)	0,5%	\$	6.955	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		—	
TOTAL A PAGAR		\$	6.955	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	3500887	Fecha	17.04.2020
CONVENIO DE PAGO	Nº	—	Fecha	—

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la demolición de 19,50 m2 de superficie, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de demolición por un total de \$1.391.091.- de acuerdo a lo declarado por Arquitecto, Edson Ahumada Zuñiga.
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 6.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art. N° 7)
- 7.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 8.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 9.- Tramitación en conjunto con Exp. 19/2020 de Regularización por Ley. 20.898 Tit. I (Viviendas Hasta 90 m2, hasta 1.000 UF).
- 10.- Se incluye Carta de Representación legal firmada ante Notario en donde se otorga dicha calidad a la Sra. Ana María Gutierrez Carrasco.

[Firma]
CZD/CGL/PRM,
31.03.2020_04.05.2020

[Firma]
CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KATZOW
Directora de Obras Municipales,
I. Municipalidad de Conchalí.

